ACUERDO DEL DISTRITO NACIONAL

ACUERDO MINISTERIAL No. 17 Aprobado el 21 de Enero de 1964

Publicado en La Gaceta No. 61 del 12 de Marzo de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

21 de Enero de 1964

Honorable Señor

Ministro de la Gobernación,

Doctor Lorenzo Guerrero,

Su Despacho.

Honorable señor Ministro:

Para su conocimiento y demás fines, me permito transcribir a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL CONCEJO DISTRITORIAL

En uso de las facultades que le concede al Ley Orgánica de Municipalidades

Acuerda:

Primero: Prorrogar hasta el día 29 de Febrero del corriente año inclusive, el período de matrícula correspondiente al año de 1964.

Segundo: Envíase para su debida aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta, al Ministerio de la Gobernación.

Dado: En el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.- **H. Ramírez E., Ministro del Distrito Nacional. C. Pereira C.- Joaq. Morales S. – Alfredo Osorio h. Julio Cajina, Miembros del Concejo Distritorial.- C. Callejas M., Secretario del Concejo Distritorial.**

De Usted, muy atentamente,

Carlos Callejas Moreira,

Secretario del Concejo Distritorial

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4682